

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 267 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 AGO 2017

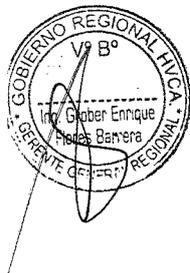
VISTO:

La Resolución Jefatural N° 171-2017/SIS, referente a la Transferencia Financiera al Pliego Gobierno Regional Cusco y Resolución Jefatural N° 194-2017/GOB.REG.HVCA/SIS, respecto a la Fe de Erratas de la R/J N° 171-2017/SIS, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que según Resolución Jefatural N° 171-2017/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera al Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, y de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 194-2017/SIS, se emite la FE DE ERRATAS donde se rectifica el error material contenido en el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 171-2017/SIS y la misma considera al Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica respecto a la Transferencia Financiera del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL de los Recursos Ordinarios correspondiente al **MES DE AGOSTO DEL 2017** a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por la suma de **S/ 1'990,285.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, los mismos que deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ – (001300)**., por la suma de S/ 1'136,850.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) ., **UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA - (001301)**., por el importe de S/ 375,759.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) ., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA - (001302)**., por la suma de S/ 477,676.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) ., los mismos que deben ser distribuidos en la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP), debe considerarse la incorporación de acuerdo con las prioridades de salud establecidas en el Plan de Beneficios del Seguro Integral de Salud de cada Unidad Ejecutora; así como acorde a la programación de actividades articuladas al plan operativo y en el marco de la normatividad vigentes; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; el mismo de acuerdo al anexo adjunto;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 267 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 AGO 2017

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/ 1'990,285.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, provenientes del Seguro Integral de Salud – SIS, por cuenta del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL correspondiente al mes de **AGOSTO DEL 2017**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Lic. Glodaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017

TRANSFERENCIA FINANCIERA

RESOLUCION JEFATURAL N° 0171-2017/SIS

**EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO POR EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD
CORRESPONDIENTE AL CALENDARIO AGOSTO 2017**

Tipo 2

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO : 7 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,990,285.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,990,285.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,990,285.00
1.4.1. 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,990,285.00
1.4.1. 3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,990,285.00
1.4.1. 3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,990,285.00

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PRODUCTO / ACTIVIDAD / FUNCIÓN / DIVISIÓN FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINALIDAD / GENÉRICA GASTO	CRÉDITO
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	1,136,850
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,136,850
3.999999 SIN PRODUCTO	1,136,850
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	1,136,850
20 SALUD	1,136,850
006 GESTION	1,136,850
0008 ASESORAMIENTO Y APCYO	1,136,850
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,136,850
001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	375,759
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	375,759
3.999999 SIN PRODUCTO	375,759
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	375,759
20 SALUD	375,759
006 GESTION	375,759
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	375,759
2.3 BIENES Y SERVICIOS	375,759
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	477,676
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	477,676
3.999999 SIN PRODUCTO	477,676
5.000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD	477,676
20 SALUD	477,676
044 SALUD INDIVIDUAL	477,676
0096 ATENCION MEDICA BASICA	477,676
2.3 BIENES Y SERVICIOS	477,676
TOTAL	1,990,285

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

[Firma]
 Lic. *[Nombre]*
 SUB - GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

[Firma]
CPC. Fredy Yover QUINCHO JURADO
 Especialista en Presupuesto